

1 7 NOV 2021

"Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2021"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°011 del 2020

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que "Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto".

Que el artículo 1. Del acuerdo 003 de Junio de 2021, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de Julio del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de noviembre del 2021 se realizaron algunas adiciones y traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Código: F-GJ-07 / Versión: 01

caldasantioquia.gov.co / Carrera 51 No. 127 SUR 41 / Commutador. 378 8500

ARTÍCULO 1. Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal, un valor de \$149.154.984, (ciento cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos) para el convenio interadministrativo del programa de alimentación escolar PAE, un valor de \$74.939.860 (setenta y cuatro millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta pesos) para dar cumplimiento a cuenta del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos (IAT) y un valor de \$51.542.690 (cincuenta y un millón quinientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa pesos) otras fuentes, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.12.16.03	APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	008	· AD	\$ 74,939,860.00
1.1.12.19.01.01.05	ESFUERZO PROPIO COLJUEGOS 75% SSF	010	AD	\$ 51,542,690.00
1.1.12.17.15	CONV. INTERADMINISTRATIVO. PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR "PAE" NO. 4600012871	043	AD	\$149,154,984.00
TOTAL				\$275,637,534.00

ARTÍCULO 2. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal, un valor de \$149.154.984, (ciento cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos) para el convenio interadministrativo del programa de alimentación escolar PAE, un valor de \$74.939.860 (setenta y cuatro millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta pesos) para dar cumplimiento a cuenta del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos (IAT) y un valor de \$51.542.690 (cincuenta y un millón quinientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa pesos) otras fuentes, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.20.61016	APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	008	AD	\$ 74,939,860.00
01.01.60201	ESFUERZO PROPIO - COLJUEGOS 75% SSF	010	AD	\$ 51,542,690.00
3.1.19.60101	COF DPTAL RESTAURANTE ESCOLARES	043	AD	\$149,154,984.00
	TOTAL			\$275,637,534.00

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$150.000.000 (ciento cincuenta millones), para dar cumplimiento a eventos generales realizados por la casa de la cultura, y un valor de \$47.528.072.06 (cuarenta y siete millones quinientos veintiocho mil setenta y dos pesos con seis centavos) otras fuentes, según el siguiente detalle.

Página 2 de 5 Código: F-GJ-07 / Version: 01

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.10010	VACACIONES	001	AD	\$ 412,046.81
1.1.01.10011	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	001	AD	\$ 133,196.00
1.1.01.10010	VACACIONES	001	AD	\$ 1,716,619.00
1.1.01.10010	VACACIONES	001	AD	\$ 1,716,619.00
1.1.01.10004	PRIMA DE VACACIONES	001	AD	\$ 1,116,209.25
1.1.03.10204	RIESGOS PROFESIONALES	001	AD	\$ 2,500.00
1.1.03.10204	RIESGOS PROFESIONALES	001	AD	\$ 152,000.00
3.1.11.30506	CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA PLAN LEO	001	AD	\$ 2,131,099.00
1.1.02.10103	HONORARIOS DE LOS CONCEJALES	001	AD	\$ 5,516,100.00
1.2.02.20110	SERVICIOS PÚBLICOS	001	AD	\$ 30,351.00
1.2.02.20125	APOYO A COBRO PERSUASIVO	001	AD	\$ 2,593,496.80
1.1.01.10001	SUELDOS	001	AD	\$ 5,880,453.20
1.1.01.10004	PRIMA DE VACACIONES	001	AD	\$ 1,547,166.00
1.1.01.10010	VACACIONES	001	.AD	\$ 3,400,514.00
1.1.01.10011	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN MEJOR Y MANTEN ACUED Y ALC URB Y	001	AD	\$ 184,623.00
2.4.01.40316	RURAL INTERES	001	AD	\$ 149,042.00
1.1.01.10007	PRIMA DE ANTIGUEDAD	001	AD	\$ 741,202.00
1.2.02.20122	APOYO LOGISTICO EVENTOS TRADICIONALES, TÍPICOS Y	001	AD	\$ 2,135,017.00
3.1.11.30511	CONMEMORATIVOS CALDAS SE EXPRESA ARTÍSTICA T	001	AD	\$ 75,000,000.00
3.1.11.30508	CULTURALMENTE	001	AD	\$ 75,000,000.00
1.1.03.10204	RIESGOS PROFESIONALES	001	AD	\$ 53,000.00
1.2.02.20110	SERVICIOS PÚBLICOS	001	AD	\$ 74,800.00
1.2.02.20115	POLIZAS Y SEGUROS	001	AD	\$ 10,420,056.00
1.2.02.20110	SERVICIOS PÚBLICOS	.001	AD .	\$ 4,879,371.00
1.5.03.10403	INTERÉS A LAS CESANTÍAS	001	AD	\$ 166,759.00
1.1.01.10004	PRIMA DE VACACIONES	001	AD	\$ 763,69\$.00
1.1.01.10010	VACACIONES	001	AD	\$ 1,440,270.00

Página 3 de 5 Código: F-GJ-07 / Versión: 01 caldasantioquia.gov.co / Carrera 51 No. 127 SUR 41 / Commutador. 378 8500

		I		
1.1.01.10011 B	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	. 001	AD	\$ 171,866.00
	TOTAL			\$197,528,072.06

ARTÍCULO 4. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$150.000.000 (ciento cincuenta millones), para dar cumplimiento a eventos generales realizados por la casa de la cultura, y un valor de \$47.528.072.06 (cuarenta y siete millones quinientos veintiocho mil setenta y dos pesos con seis centavos) otras fuentes, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.10024	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	001	RE	\$ 282,854.87
1.1.01.10011	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	001	RE	\$ 109,243.26
1.1.01.10001	SUELDOS	001	RE	\$ 709,161.01
1.1.01.10010	VACACIONES	001	RE	\$ 87,597.66
1.1.01.10004	PRIMA DE VACACIONES	001	RE	\$ 0.10
1.1.01.10022	CESANTÍAS LEY 50	001	RE	\$ 2,500.00
1.1.01.10024	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	001	RE	\$ 1,611,207.35
1.1.01.10004	PRIMA DE VACACIONES	001	RE	\$ 0.81
1.1.01.10011	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	001	RE	\$ 0.25
1.1.01.10010	VACACIONES	001	RE	\$ 1,325,270.96
1.1.01.10011	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	001	RE	\$ 53,877.59
1.1.01.10010	VACACIONES	001	RE	\$ 0.20
1.1.01.10004	PRIMA DE VACACIONES	001	RE	\$ 915,476.00
1.1.01.10021	CESANTÍAS RETROACTIVAS	001	RE	\$ 152,000.00
3.1.11.30111	EDUCACIÓN PARA TRASFORMAR VIDAS	001	RE	\$ 2,131,099.00
1.1.01.10001	ŠUELDOS	001	RE	\$ 11,396,553.20
1.2.01.20008	DOTACIÓN DE EQUIPOS	001	RE	\$ 2,593,496.80
1.1.01.10021	CESANTÍAS RETROACTIVAS	001	RE	\$ 30,351.00
2.4.01.40415	ADQUISIÓN LOTE MEJOR UNIDAD DPTVA INTERÉS	001	RE	\$ 149,042,00
1.1.01.10001	SUELDOS	001	RE	\$ 5,873,505.00
1.2.02.20105	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	001	RE	\$ 2,135,017.00

Página 4 de 5 Código: F-GJ-07 / Versión: 01 caldasantioquia.gov.co / Carrera 51 No. 127 SUR 41 / Conmutador. 378 8500

3 1.11.30801	GOBERNANZA DEL SECTOR AGORPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	001	RE	\$ 75,000,000.00
3.1.11.30101	GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	001	RE	\$ 75,000,000.00
1.1.01.10022	CESANTÍAS LEY 50	001	RE	\$ 53,000.00
1.2.02.20105	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	001	. RE	\$ 74,800.00
1.2.01.20006	GASTOS ELECTORALES	001	RE	\$ 10,420,056.00
1.1.01.10021	CESANTÍAS RETROACTIVAS	001	. RE	\$ 4,879,371.00
1.1.01.10001	SUELDOS	001	RE	\$ 2,375,832.00
1.1.01.10022	CESANTIAS LEY 50	001	RE	\$ 166,759.00
TOTAL				\$197,528,072.06

ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), 1 7 NOV 2021

MAURICIO CANO CARMONA

Alcalde

Proyectó:

Lydá Patricia Sánchez Cardona

Subsecretaria de Presupuesto y

Gestión Financiera

Revisó:

Fredy de Jesús Vé/ez Sánchez Secretario de Hacienda Aprobó

Página 5 de 5

Código: F-GJ-07 / Versión: 01 caidasantioquia.gov.co / Carrera 51 No. 127 SUR 41 / Conmutador. 378 8500